

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 13-05-2014

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como, gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrand su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la región.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para prevenir y alertar situaciones de crisis y conflictos regionales en temas que competen al sector, junto con identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región.

Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.

Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados las acciones orientadas a entregar soluciones con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, a través de mecanismo de trabajo bipartito con las distintas agrupaciones e instancias de participación funcionaria.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en planificación, evaluación, ejecución de proyectos y/o control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Valparaíso

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Director/a SERVIU, Región de Valparaíso corresponderá liderar la gestión de personas en el Servicio, dirigiendo la ejecución de planes y programas derivados de la Política Urbano Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región, a través de la materialización de estos planes y programas en los ámbitos vivienda, barrio y ciudad, desarrollando proyectos de calidad, integrados, seguros y sustentables, principalmente para los sectores vulnerables, emergentes y medios, mejorando su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Valparaíso le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión, las directrices del Gobierno Central y Regional, en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.
2. Dirigir la ejecución de los programas y proyectos en materia de vivienda, contribuyendo a aumentar la cantidad y calidad de las soluciones habitacionales, especialmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios de la región.
3. Coordinar la ejecución de programas y proyectos para desarrollar y recuperar barrios en situación de vulnerabilidad social y que presentan deterioro habitacional y urbano, generando inversiones para su inserción en las ciudades.
4. Liderar la gestión de programas y proyectos en ciudades, pueblos y localidades en función de su desarrollo integrado, seguro y sustentable, promoviendo la conectividad y la generación, rehabilitación y uso de los espacios públicos.
5. Apoyar la atención a las familias afectadas por situaciones de emergencia y/o catástrofes, proporcionando una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y

servicios del SERVIU.

6. Difundir e informar a la ciudadanía, respecto de las políticas, planes y programas sectoriales, fortaleciendo las instancias de participación ciudadana en la gestión y uso de los productos y servicios del SERVIU, manteniendo un vínculo permanente con la comunidad.
7. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales y otros).
8. Dirigir la gestión y administración eficiente y oportuna de los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para el Servicio, fomentando el mejoramiento continuo de la institución.
9. Resguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información de los procesos a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Política General de Seguridad de la Información.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO
<p>1. Disminuir la situación de vulnerabilidad de las familias afectadas por el incendio en los Cerros de Valparaíso, a través de una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y servicios del SERVIU.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar e implementar el Plan de Reconstrucción en las zonas afectadas por el incendio de Valparaíso, desarrollando obras urbanas, reparando las viviendas que son recuperables y/o proporcionando soluciones habitacionales definitivas y de calidad a las familias catastradas.
<p>2. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar el programa habitacional y proporcionar soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región. - Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas.
<p>3. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro habitacional y urbano, con el fin</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen respuesta o han tenido una

<p>de mejorar la calidad de vida y el entorno de los habitantes de la región.</p>	<p>atención parcial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la selección e intervención de nuevos barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región. - Continuar y terminar la intervención en barrios seleccionados en años anteriores. - Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (o el que lo sustituya) para el mejoramiento de condominios de viviendas sociales en la región.
<p>4. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbanas a cargo del Servicio para reducir los déficits existentes en comunas vulnerables de la región. - Construir pavimentos participativos para reducir el déficit en zonas urbanas de pavimentos en calles, pasajes y veredas. - Implementar el Plan Chile Área Verde en la región para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos. - Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Ciclovías para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.
<p>5. Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.
<p>6. Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales para fortalecer la comunicación y participación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/la Director/a SERVIU para el siguiente período de gestión:

Ámbito vivienda:

Para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en la región, a través del programa habitacional sectorial, se requiere asignar los recursos para la ejecución de cada uno de sus programas focalizados en grupos vulnerables. Cabe destacar que se requieren recursos para el FSEV, DS 01 y PPPF, para satisfacer la demanda existente y así impactar positivamente en la reducción del déficit habitacional, asimismo, se debe reforzar al SERVIU como Entidad Patrocinante para tener mayor capacidad de gestión y atención.

En cuanto al diagnóstico de proyectos críticos de la región, existen 19 proyectos habitacionales asociados al FSV, FSEV y PPPF que tienen déficit para terminar su construcción y posterior entrega, requiriendo los recursos para la finalización de todas estas obras. Asimismo, existen 5 comités del FSEV que no se encuentran asociados a un proyecto habitacional ni cuentan con terreno, dificultando la aplicación de este subsidio, es por esta razón que se requiere revisar la normativa en términos de las modalidades de postulación, considerando las dificultades que han presentado los grupos que postulan sin proyecto asociado.

En cuanto a los programas de subsidios, el diagnóstico desarrollado en 2013, para la formulación presupuestaria 2014, indicó:

- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49): existe en la región, un déficit habitacional cuantitativo, concentrado en los dos primeros quintiles de la población. Se cuenta con un Banco de Grupos que representa la demanda de familias por provincia, razón por la que se han solicitado los recursos para otorgar 4.200 subsidios y así atender la demanda regional, incluida la atención a campamentos.
Cabe destacar además, que el monto actual del subsidio no refleja el dinamismo de la situación económica y de los parámetros de suelo, mercado laboral y materiales de construcción. Se añade a lo anterior, las nuevas exigencias del Cuadro Normativo e Itemizado Técnico, lo que trae como consecuencia, bajo nivel de ingreso de proyectos. Las empresas constructoras manifiestan desinterés en ingresar proyectos para la Nómina de Oferta, considerando el financiamiento disponible para proyectos,

dificultando la conformación del Banco de Proyectos.

Existe escasez de terrenos con acceso al Subsidio de Localización, lo que redundaría en menores montos de subsidio al no cumplir con las exigencias. Es necesario aumentar el monto de subsidio y brindar mayor flexibilidad en los requisitos de localización.

Se presenta alta demanda para la modalidad Adquisición de Vivienda Construida AVC, no obstante la aplicación del subsidio implica una gestión inmobiliaria por parte del Servicio. Pese a las dificultades existentes, el requerimiento por llamado a postulación de esta modalidad es permanente en la región y no se opta a grupos organizados.

- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255): se deberá trabajar sobre las brechas para la gestión de este programa, entre las que se encuentran, la incorporación de un llamado especial para adultos mayores y discapacitados, que permita la socialización con los Prestadores de Asistencia Técnica PSAT y contar con participación de proveedores para el Banco de Materiales aumentando las alternativas de compra, entre otras.
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01): debido a la demanda existente, se solicitan los recursos para la asignación de subsidios, estimando un incremento del monto dispuesto para el programa. La región evidencia a partir de los datos y el importante aumento de las postulaciones, una emigración de la demanda en espera del FSV- AVC a esta oportunidad de acceso, para la compra de una vivienda usada.
- Viviendas Adulto Mayor- Conservación de Viviendas SERVIU- Inversión Complementaria de Viviendas: en la región existe un stock de 488 viviendas, distribuidas en 99 conjuntos habitacionales. La dispersión y las dificultades en la administración han contribuido a que exista un número de viviendas desocupadas u ocupadas irregularmente, considerando además, dificultades normativas en la reasignación de estas viviendas. Por lo anterior, se requiere reforzar la fiscalización, así como la actualización de las bases de datos y registro de demanda existente.

En cuanto a la Conservación de Viviendas, se necesitan recursos que permitan reparar las viviendas del stock, priorizando aquellas que se encuentran destruidas, desocupadas y ocupadas irregularmente, así como para la administración y mantención de las mismas.

Para el desarrollo de proyectos habitacionales de Adulto Mayor, la carencia de terrenos es el principal inconveniente, situación que no permite priorizar las comunas con mayor déficit. La inversión propuesta para el año 2014 corresponde a: etapa de ejecución del Proyecto "San Antonio etapa II"; 4 proyectos de diseño: 20 viviendas de "San Antonio etapa II"; 20 viviendas de "Quillota, sector El Bajío"; 20 viviendas de "Quillota, sector San Pedro" y 20 viviendas de "El Tabo, sector Las Cruces".

Programa Habitacional 2014 (Circular N° 3):

Denominación	Programa Habitacional 2014	
	Recursos (UF)	Subsidios (UD)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	1.222.566	1.941
Con proyecto	914.408	1.452
Sin Proyecto	308.158	489
SIS (DS. 1) Título I - tramo 1	216.450	481

SIS (DS. 1) Título I - tramo 2	632.280	1.916
SIS (DS. 1) Título II	289.340	1.258
Leasing Habitacional	15.798	54
Subsidio Arriendo	252.000	1.500
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	766.888	5.509
Regular	571.388	4.005
Condominios Sociales	195.500	1.504
TOTAL	3.395.322	12.659

Ámbito barrios:

Con la finalidad de desarrollar barrios inclusivos, se debe dar continuidad a la ejecución de barrios seleccionados en años anteriores, cuyas obras en algunos casos se encuentran programadas para inicio o término. Asimismo, se debe continuar las obras de Condominios de Viviendas Sociales y ejecutar los proyectos que permitan brindar soluciones a las familias que viven en situación de campamento.

En este ámbito, de acuerdo al diagnóstico desarrollado en el año 2013, considera que en el año 2014 se deberá:

- Programa Aldeas y Campamentos: en cuanto a la asignación de subsidios habitacionales, el programa presenta bajo número de llamados especiales, se presentan problemas en la capacidad de ahorro de las familias, además de producirse inhabilidades no esperadas producto del proceso de modificación de la FPS. Respecto de la asignación para urbanizaciones terminadas, existen dificultades en la oferta de las constructoras para efectuar adjudicaciones.

Por lo anterior, se necesita: efectuar al menos 4 llamados especiales de campamento al año, con condiciones especiales según diagnóstico realizado; asociación con el Ministerio de Desarrollo Social para la aplicación de la FPS en campamentos; extender el plazo de acreditación del ahorro a la adscripción al proyecto; otorgar facultad al SERVIU o SEREMI para eximir al 20% de la nómina, de algunos requisitos de postulación bajo situación social justificada.

Se requiere dar continuidad a la línea de urbanización como solución a campamentos y disponer de fondos sectoriales diversificados para la realización de urbanizaciones. Se continuará la atención a familias que viven en esta situación, con la finalidad de regularizar territorios a través de la entrega de una solución sanitaria, títulos de dominio y pavimentación de las vías principales.

- Programa de Recuperación de Barrios: respecto de los barrios pilotos, se debe dar término a las obras de este programa. Asimismo, se necesitan los recursos que permitan continuar la ejecución y término de las obras de los concursos de los años 2012 y 2013. Se debe realizar el llamado a concurso del año 2014, con apertura de 5 nuevos barrios en comunas con zonas prioritarias.

En cuanto a las Localidades de Interés Regional, se debe terminar la fase I e iniciar de la fase II del programa, así como la ejecución de las obras de confianza y de diseño.

- Programa de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales: se encuentra en ejecución las obras físicas del llamado del año 2013, el desarrollo del Plan de Habilitación Social y la formalización o actualización de la totalidad de Comités de Administración en condominios atendidos por el programa. En relación a la asignación del llamado extraordinario para cierres perimetrales, resta aún por terminar la ejecución de las obras físicas. En cuanto al llamado del año 2014, se atenderá la demanda de condominios sociales de la región, mediante la aplicación de subsidios, equivalentes a 1.200 beneficiarios aproximadamente. En relación a la demanda de condominios no atendidos durante el año 2013, la región cuenta con una demanda potencial de 101 copropiedades certificadas, equivalentes a 7.093 departamentos. Asimismo, se ejecutarán los llamados de segunda oportunidad en todos los conjuntos seleccionados de la región, así como el inicio de obras asociadas a la Cartera de Proyectos de barrios emblemáticos.

Ámbito ciudad:

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, a través de la inversión en infraestructura vial, espacios públicos, pavimentación, infraestructura sanitaria y proyectos urbanos integrales, se atenderán las necesidades de la comunidad, para financiar los programas y proyectos que se encuentran en ejecución en la región.

En particular en este ámbito, se deberá considerar:

- Ejecución de Proyectos surgidos en Instrumentos de Gestión Urbana: el año 2014 se estima que inicie la ejecución de 13 diseños PUE y el inicio de 1 obra.
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias: para la ejecución de este programa, se requieren de los recursos para la el saneamiento de campamentos; 6 diseños de mejoramiento y/o construcción y Conservación de Sistemas Secundarios de Aguas Lluvias.
- Programa Vialidad Urbana: esta línea, considera 7 proyectos de arrastre, presentando un 90% de avance físico. Se encuentran en esta línea los proyectos emblemáticos: "Circunvalación Enrique de la Fuente"; "Mejoramiento Vía PIV I, II y IV y término del proyecto "Mejoramiento Troncal Quillota, etapa 3 y 4", requiriendo de los recursos para dar término a estos proyectos. Se debe dar continuidad a las etapas de ejecución y actualización de diseños de los Megaproyectos Intercomunales y continuar las etapas posteriores de pre factibilidad levantadas por SECTRA (Av. Alemania). Se necesitan los recursos para las etapas de ejecución y diseño del proyecto "Conexión Vial Viña- Con Con"; "Mejoramiento del Troncal Villa Alemana"; "Construcción eje 1 Calle Buenos Aires- tramo Prat- Montt y "Mejoramiento eje 3 Porvenir- Neff- Errázuriz; "Mejoramiento Troncal Quillota- La Cruz- La Calera"; "Nudo Vial Pelle" en etapa de ejecución; "Mejoramiento Av. Alemania de Valparaíso, tramo Playa Ancha- El Pajonal" en etapa de diseño y "Mejoramiento Circuito Portales- O'Higgins".
- Programa Conservación Vial Urbana: se requiere de un catastro que permita identificar la demanda y así levantar las necesidades comunales. Se debe efectuar la coordinación entre GORE y SERVIU para materializar la transferencia de recursos.

- Programa Pavimentos Participativos: con el objeto de reducir el déficit de pavimento, repavimentación y aceras, pasajes y calles, se necesitan recursos para terminar el 22° llamado e iniciar el llamado 23° de Pavimentos Participativos.
- Programa Espacios Públicos: existe una alta demanda de este programa en la región, considerando 7 proyectos de arrastre. En la Cartera de Inversión existen 9 proyectos nuevos, los cuales se encuentran en proceso de obtención de los respectivos rates en el Ministerio de Desarrollo Social.
- Programa Parques Urbanos: es necesario incentivar la creación de parques urbanos en las ciudades que aún no cuentan con ellos. Existe un catastro de parques por comuna, de los cuales el 50% se encuentra sin mantención y/o no se tiene información al respecto, por lo que se solicitan los recursos para la conservación y mantención de los parques.
- Planes de Reconstrucción Estratégico Sustentable- PRES: los proyectos PRES se ejecutan en la Isla Juan Fernández, corresponde a la reposición de la Plaza Municipal de la comuna.
- Planes de Regeneración Urbana- PRU: el proyecto "Talud 21 de mayo" lado sur, pasa como arrastre para el año 2014. Es importante levantar el proyecto del lado norte del mismo proyecto, solicitando los recursos para el mejoramiento de "Talud 21 de Mayo" sector norte.

Plan de Reconstrucción (Incendio Cerros de Valparaíso):

Producto de la catástrofe sufrida en los cerros de Valparaíso, se deberá dar atención a las familias afectadas a través de la construcción y adquisición de soluciones habitacionales definitivas y de calidad, así como la reparación de aquellas que puedan ser objeto de estas acciones. Por su parte, en el ámbito urbano, se desarrollarán los diseños y ejecución de los proyectos para los espacios públicos afectados.

Presupuesto 2014:

El SERVIU Valparaíso, tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2014, un presupuesto total de MM\$ 107.100.

Cuadro Resumen	Valparaíso M\$
Gastos Totales	107.100.127
Gastos Corrientes	4.302.684
Inversión	102.797.107
Inversión Habitacional	83.941.248
Inversión Urbana	18.833.256
Adquisición activo no financieros	22.603
Otros	336

Cartera de Proyectos Vigente al 31.03.2014

REGION	Línea de Inversión	Cuenta de BIP	Suma de Ppto Vigente M\$
Valparaíso	ASISTENCIA TECNICA PARA BARRIOS	1	4.898.302
	ESPACIOS PUBLICOS	16	988.733
	INFRAESTRUCTURA SANITARIA	9	855.985
	PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	2	16.647.794
	PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS	1	23.100
	PROYECTOS SERVIU	1	200.814
	RECONSTRUCCION TERREMOTO	3	602.627
	SANEAMIENTO DE POBLACIONES	1	85.326
	VIALIDAD	7	2.725.142
Total Valparaíso		41	27.027.823

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

Programa Habitacional

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título 0, Título I y Título II
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- Subsidio Leasing (DS 120)
- Programa de Viviendas Adulto Mayor
- Subsidio al Arriendo
- Mejoramiento Viviendas y Entorno
- Subsidio Habitacional (DS 40)

Inversión Complementaria de Viviendas

- Saneamiento de Títulos
- Saneamiento Poblaciones

Asistencia Técnica y Gestión de Calidad

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos
- Programa de Condominios de Viviendas Sociales
- Programa de Recuperación de Barrios

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

- Ejecución de Proyectos de Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa Mantención Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos Integrales
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa de Pavimentos Participativos
- Programa Parques Urbanos
- Fiscalización de Obras de Ciudad:
Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias
Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización está compuesto por:

Jefes/as de Departamento:

- **Jefe/a Departamento de Administración y Finanzas:** Encargado de velar por la optimización y correcta utilización de los recursos financieros, cumpliendo la planificación y gestión financiera del Servicio. Asesorará a la Dirección en las materias de su competencia. Deberá, además, mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atender el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
- **Jefe/a Departamento de Programación y Control:** Tiene por funciones aportar los antecedentes que le sean solicitados por la Secretaría Ministerial Regional, para la formulación del anteproyecto de presupuesto regional. De igual forma le corresponde evaluar el desarrollo de los programas urbano - habitacional mediante indicadores de gestión (PMG sistema Planificación / Control de Gestión) y políticas de seguimiento permanente.
- **Jefe/a Departamento Técnico:** Gestionar, revisar, aprobar, postular y fiscalizar la materialización de proyectos vinculados a los distintos Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Gestionar, fiscalizar, aprobar pago de los servicios y evaluar el desempeño del rol de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) y del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) en la región. Revisar, aprobar y/o diseñar proyectos urbanos. Llevar a cabo todo el proceso de licitación, ejecución, fiscalización y recepción de los proyectos urbanos en la región. Autorizar, fiscalizar y

recepccionar obras de rotura de pavimento, ya sea, reposición o repavimentación.

- **Jefe/a Departamento Jurídico:** Encargado de velar por la legalidad de las actuaciones del servicio, resolver las consultas jurídicas que el/La Director/a y los diferentes departamentos le formulen, representar al Servicio de Vivienda y Urbanización en todas las gestiones judiciales en que sea parte, ya sea como demandante o demandado, sustanciar sumarios administrativos, redactar escrituras y toda clase de instrumentos jurídicos, y en general, todos los asuntos de carácter legal que le correspondan a la institución.
- **Jefe/a Departamento de Operaciones Habitacionales:** Llevar a cabo todas aquellas gestiones pertinentes a la postulación y asignación de subsidios habitacionales y demás beneficios que otorgue el Servicio a personas naturales y jurídicas, coordinando y supervisando las actividades del Departamento en relación con las normas y decretos de los programas habitacionales vigentes.
- **Jefe Depto. Control de Gestión:** Encargado de liderar y participar activamente en la definición de metas e indicadores anuales conforme a los instrumentos de gestión existentes, Programas de Mejoramiento de la Gestión, Convenios de Desempeño Colectivo, Convenios de Desempeño Directivo y Programas de Mejores Prácticas. Asimismo efectuar evaluaciones del comportamiento presupuestario/financiero de los programas, midiendo la eficiencia, detectando las limitaciones, proponiendo alternativas de solución y gestionando su implementación.
- **Tres Delegados Provinciales,** ubicados en San Felipe, San Antonio y Quillota, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

Dos Encargados de oficinas locales, oficina local de Isla de Pascua y oficina local de La Ligua.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El/La Contralor Interno
- El/La Jefe/a de la Oficina Gestión de Suelos
- El/La Encargado/a de la Unidad de Difusión e Informaciones
- El/ La Encargado/a de la Unidad de Informática
- El/La Encargado/a de la Oficina Programa Aldeas y Campamentos

**CLIENTES
INTERNOS**

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
- Jefes/as de División del Ministerio de Vivienda y Urbanism
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios

**CLIENTES
EXTERNOS**

Los clientes externos para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad, son los siguientes:

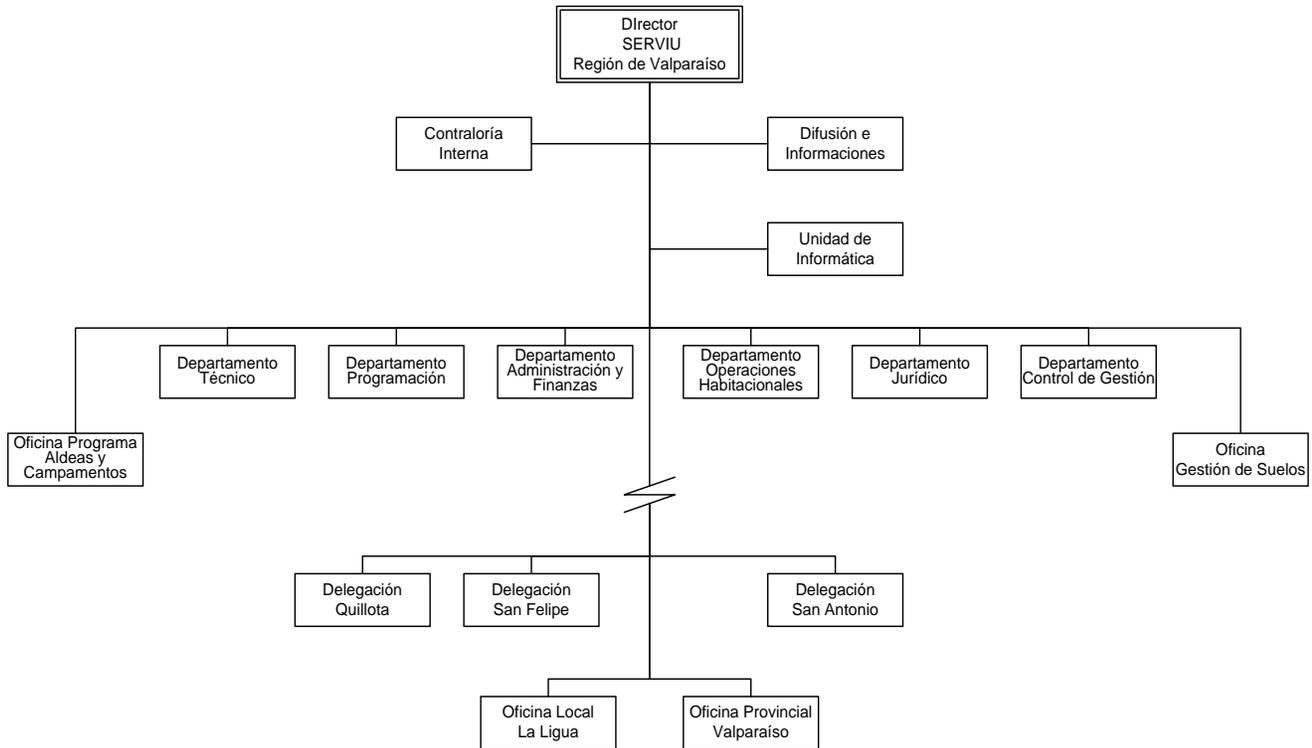
- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONAMA, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, ORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Delegado Presidencial de Reconstrucción Valparaíso
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	241
Dotación Total del Servicio	241
Dotación Honorarios	162
Presupuesto que administra	\$107.100.127.000
Presupuesto del Servicio	\$107.100.127.000

Fuente: Ley de presupuesto 2014, www.dipres.cl

ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **75%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.419.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 75%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.689.207.-	\$2.016.905.-	\$4.706.112.-	\$ 3.835.259.-
	Meses con asignación de modernización : marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.168.132.-	\$3.126.099.-	\$7.294.231.-	\$ 5.627.884.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.433.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.677.086.-	\$2.007.815.-	\$4.684.901.-	\$3.820.495.-
	Meses con asignación de modernización : marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.156.011.-	\$3.117.008.-	\$7.273.019.-	\$5.616.366.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.419.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Vivienda y Urbanismo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.